RESOLUCIÓN No. 0512 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE FDLRUU-LP-007-2022"

El Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 dé 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Distrital 101 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el 19 de septiembre de 2022, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co, se publicaron los correspondientes estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y demás documentos concordantes al proceso que tenía por objeto: **"IMPLEMENTAR ACCIONES DE SALUD BUCAL QUE BENEFICIEN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, COMO ACCIÓN COMPLEMENTARIA A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1658".**

Que **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** estableció como presupuesto oficial la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($599.982.396) M/CTE** incluido IVA, y demás impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos asociados a la operación.

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección EL FDLRUU cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 1103 del 18 de agosto de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1103	18 de agosto de 2022	O23011601060000001658 $ 599.982.396

Que, en el término establecido por la Entidad para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, fecha comprendida entre el 19 de septiembre al 03 de octubre de 2022, se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas en su totalidad el día 14 de octubre de acuerdo con lo requerido y/o observado por los interesados, dichas respuestas se pueden verificar a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 14 de octubre se publicó la resolución de apertura identificada con el consecutivo 0239 del Fondo de Desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, así mismo se publicó el pliego de condiciones definitivos y los demás documentos requeridos para el adecuado desarrollo del proceso.

Que la Entidad estableció como fecha para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo los días comprendidos entre el 14 al 20 de octubre, de igual forma el día 19 de octubre de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del decreto 1082 de 2015 se llevó a cabo audiencia de asignación de riesgos de manera presencial en las instalaciones del FDLRUU.

Que de conformidad con las observaciones allegadas a través de la plataforma SECOP II, el día 25 de octubre se respondieron a las solicitudes allegadas.

Que, conforme al cronograma del proceso, el día 31 de octubre de 2022, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo

RESOLUCIÓN No. 0512 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCALDE RAFAEL URIBE URIBE FDLRUU-LP-007-2022"

el cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co, dejando constancia en el acta de la presentación de Un (01) proponente que se relaciona a continuación:

	PROPONENTE
1	FUNDACION FORO CIVICO CON NIT 830.044.030-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.018.421.032 DE BOGOTA

Que, en el término establecido en el cronograma y por la naturaleza del proceso se realizó la verificación de las propuestas allegadas, por lo cual, la Entidad publicó el respectivo informe preliminar de requisitos habilitantes (JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS y PONDERABLES) el día 02 de noviembre de 2022, el cual tuvo el siguiente resultado:

	EVALUACIÓN FDLRUU-LP-007-2022
	1. FUNDACION FORO CIVICO
TECNICA	HABILITADO
JURIDICA	HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO
COMPILADO	HABILITADO

Que, en consonancia con el proceso contractual se dio traslado de la evaluación preliminar durante el termino comprendido entre los días 02 de noviembre al 10 de noviembre de 2022, con el objeto de que se realizaran las correspondientes, aclaraciones, subsanaciones u observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que una vez agotado el plazo para la recepción de observaciones y/o subsanaciones el día 16 de noviembre de 2022 a las 17:55 horas, se publicó a través de la plataforma informe de evaluación final el cual tuvo los siguientes resultados:

	EVALUACIÓN FDLRUU-LP-007-2022
	1. FUNDACION FORO CIVICO
TECNICA	HABILITADO
JURIDICA	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 0512 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCALDE RAFAEL URIBE URIBE FDLRUU-LP-007-2022"

FINANCIERA	HABILITADO
COMPILADO	HABILITADO

I. AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Que, una vez publicado el informe de evaluación final a través de la plataforma SECOP II se citó al proponente para acudir a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto, para dicho efecto la fecha establecida fue el día 17 de noviembre de 2022 a la 8:00 a.m., en las instalaciones del FDLRUU Calle 32 No.23-62 sur.

TRAMITE DE LA AUDIENCIA

Que siendo las 8:20 a.m. del día 17 de noviembre de la presente anualidad se inició la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto, para lo cual se agotaron los puntos que a continuación se consignan y que podrán ser verificados con mayor detalle en el documento denominado acta de audiencia pública LP-007-2022, documental que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II:

ORDEN DEL DÍA

1. *Apertura a cargo del Doctor EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**,** Alcalde Local Rafael Uribe Uribe*
2. *Registro de asistencia e identificación de los funcionarios/contratista*
3. *Registro de asistencia e identificación de los proponentes y manifestación respecto a si conocen el informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día16 de noviembre de2022.*
4. *Presentación del informe final de evaluación y calificación de las propuestas*
5. *Recomendación del comité evaluador respecto de la adjudicación del proceso.*
6. *Decisión.*

Que una vez agotados los numerales 1 al 3 del orden del día, se realiza la correspondiente lectura del informe final y definitivo de requisitos técnicos y de ponderación del proceso contractual FDLRUU-LP-007-2022, el cual fue modificado de acuerdo con la revisión realizada por parte de los integrantes del comité evaluador, en la parte técnica, el cual quedo de la siguiente manera:

	EVALUACIÓN FDLRUU-LP-007-2022
	1.FUNDACION JUSTICIA SOCIAL
TECNICA	HABILITADO
JURIDICA	HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO
COMPILADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 0512 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCALDE RAFAEL URIBE URIBE FDLRUU-LP-007-2022"

TRM Y PONDERACION

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

FDLRUU-LP-007-2022

OBJETO: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE SALUD BUCAL QUE BENEFICIEN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, COMO ACCIÓN COMPLEMENTARIA A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1658"

Mecanismo de evaluación de los factores económicos:

Se determina el siguiente procedimiento para la evaluación y calificación de la propuesta económica, así:

Tabla 2. Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODO
Media aritmética con presupuesto oficial
Media geométrica
Mediana

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TMR que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación definitiva. El método debe ser escogido de acuerdo con rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 3. Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética con presupuesto oficial
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Mediana

TRM VIGENTE AL MARTES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = 4,806.07 COP

Cuatro Mil Ochocientos Seis Pesos Con Siete Centavos

USD $ 1 = COP $ 4,806.07

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PROPUESTA MAS CERCANA
1	FORO CIVICO	598.521.596	-730.400

		P. OFICIAL
PRESUPUESTO OFICIAL	599.982.396	1
MAPO=	**$ 599.251.996**	

		MAXIMO PUNTAJE
PROPUESTA MAS CERCANA A LA MAPO	FORO CIVICO	38,5

FORMULA DESPUESTA DE LA PROPUESTA MAS CERCANA

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media aritmética con presupuesto oficial calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$P=\left[\left(1-ABS\left(\frac{MA_{PO}-V_x}{MA_{PO}}\right)\right)*P_{MAX}\right]$$

PONDERACION FINAL

No.	PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.	TOTAL
	PUNTAJE MAXIMO	**38,5**	**50**	**10**	**1**	**0,5**	**100**
1	FORO CIVICO	38,50	50	10	1	**0,25**	**99,75**

(Imagen de referencia la cual podrá ser verificada con mayor detalle en la plataforma SECOP II)

Que conforme lo anterior y en atención a la designación realizada mediante el memorando No 20226820018923, teniendo en cuenta la evaluación técnica, Jurídica Financiera y los criterios de ponderación publicados en el portal SECOP II a través de la página web Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia, imparcialidad e igualdad que rigen la actividad contractual estatal, una vez realizados los respectivos análisis de la propuesta presentada por el oferente a través dela plataforma SECOP II, el comité evaluador del proceso de LICITACION PUBLICA FDLRUU- LP-007-2022, cuyo objeto consiste en: **"IMPLEMENTAR ACCIONES DE SALUD BUCAL QUE BENEFICIEN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, COMO ACCIÓN COMPLEMENTARIA A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1658",** recomienda al ordenador del gasto, adjudicar de conformidad con sus competencias y la designación perpetrada, el presente proceso al proponente **FUNDACION FORO CIVICO CON NIT 830.044.030-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.018.421.032 DE BOGOTA** por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($598.521.596) M/CTE,** incluido IVA, esta suma constituye el valor total del contrato, incluidos todos los gastos desde su celebración hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directoso indirectos correspondientes, tales como peajes, gasolina y todos los que conlleve la total ejecución del mismo.

Que, dada la recomendación del comité evaluador y lo expuesto en la presente resolución, el Alcalde Local del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública LP N°. 007 de 2022, que tiene por objeto **"IMPLEMENTAR ACCIONES DE SALUD BUCAL QUE BENEFICIEN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA**

RESOLUCIÓN No. 0512 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCALDE RAFAEL URIBE URIBE FDLRUU-LP-007-2022"

LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, COMO ACCIÓN COMPLEMENTARIA A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1658", al proponente **FUNDACION FORO CIVICO CON NIT 830.044.030-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.018.421.032 DE BOGOTA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato será por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($598.521.596) M/CTE**, incluido IVA, esta suma constituye el valor total del contrato, incluidos todos los gastos desde su celebración hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos correspondientes, tales como peajes, gasolina y todos los que conlleve la total ejecución del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto estimado para la presente contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1103 de fecha 18 de agosto de 2022, por valor **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($599.982.396) M/CTE** expedido por el responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica la presente Resolución en concordancia con lo establecido en la ley 1437 de 2011 articulo 67, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y por consiguiente, el adjudicatario deberá suscribir a través de la plataforma SEOCP II el contrato con la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022.

"PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE".

EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyecto: Gabriel Rada Monroy/ Profesional Universitario FDLRUU

Reviso: Mónica Parra/Profesional de Apoyo Despacho FDLRUU